

## **BOLETÍN** informativo Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Boletín Nº 058

## VENEZOLANOS EN COLOMBIA PODRÁN REGISTRARSE HASTA EL 8 DE JUNIO

- El Registro no genera ningún documento de identidad colombiano para los venezolanos
- Los departamentos y municipios que no cuentan con punto activo de registro podrán instalarlo de forma autónoma y hacer la solicitud a la UNGRD de un usuario y clave para el acceso a la plataforma.









**Cúcuta, Norte de Santander. 8 de abril de 2018. (@UNGRD).** Con total normalidad, arrancó el tercer día de jornada del Registro Administrativo Migratorio de Venezolanos en Colombia - RAMV, que durante este fin de semana se está desarrollando de forma masiva en los puntos instalados en Arauca, La Guajira y Norte de Santander, y entre semana en los demás puntos en los demás departamentos en donde se encuentra activo este censo.

Este registro que inició el pasado 6 de abril se prolongará hasta el próximo 8 de junio, en total 60 días en los que los ciudadanos venezolanos podrán llegar hasta los puntos instalados en el país y diligenciar con el apoyo de los casi 900 colaboradores de 20 entidades locales, departamentales y nacionales, el formulario que recoge la información del núcleo familiar y personales en temas sociales, de salud y demás, lo que da un indice de las personas que están llegando al país.

Es importante que los venezolanos que se acercan a los puntos de registro sepan que tras la realización de este proceso no se entregará ningún documento de identidad colombiano, no proporciona estatus de cualquier orden, ni indica cualquier tipo de beneficio económico, social u otro, sino que dicho proceso permitirá conocer el número de ciudadanos del vecino país que residen en el territorio colombiano.

Por otra parte, los menores de edad deben registrarse con el acompañamiento de sus padres o familiares responsables y a cargo de ellos. Por ningún motivo el Gobierno Nacional realizará este censo a menores que se acerquen solos a los puntos, el llamado es a registrarse como núcleo familiar en cabeza de una persona mayor de edad.

Finalmente, los departamentos y municipios que deseen hacer el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos en Colombia pero que no tengan puntos activos, podrán hacer la instalación de sus puntos RAMV de forma autonoma, esto con solo hacer la solicitud a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a través de sus Coordinadores Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo, de la creación de usuarios y claves de acceso a la plataforma así como el manual de funcionamiento de la misma para que se inicie en sus regiones este registro.

Oficina Asesora de Comunicaciones www.gestiondelriesgo.gov.co PBX: +57 (1) 5529696 Ext: 500 PBX: +57 (320)2407014





